



Madrid, 25 de septiembre 2026

CAMBIOS EN LA RETENCIÓN DE IRPF EN LA NÓMINA

Desde **CCOO** queremos informarte de que, a partir de la nómina de este mes, es posible que observes un **incremento en el importe correspondiente a la retención de IRPF en especie** respecto a meses anteriores. Este cambio se debe a que se ha superado la exención fiscal aplicable a la prima de seguro de salud (hasta 500 euros beneficiario/año), por lo que todo lo que supere dicho importe pasa a formar parte de la retribución en especie sujeta a tributación.

Este efecto ya venía ocurriendo años anteriores en los meses de noviembre y diciembre, pero en 2026 se ha adelantado a septiembre porque la prima del seguro ha subido y se han superado antes los 500 euros exentos por beneficiario.

Recuerda que el IRPF en especie se calcula aplicando el porcentaje que aparece en el apartado IRPF de la cabecera a conceptos como: BASE IRPF OFERTA EMPLEADO, BASE IRPF PRÉSTAMO, PRIMA SEGURO VIDA, PRIMA SEGURO DE SALUD (cuando la suma anual excede de 500 euros por persona asegurada).

Si tienes **cualquier duda te invitamos a que consultes la [guía para entender tu nómina](#)** que enviamos hace unos días. Por supuesto, también puedes ponerte en contacto con tu sección sindical, donde podremos ayudarte.

CCOO Grupo Empresas Telefónica